



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**899**

*Corrección de error del anuncio núm. 10665 publicado en el BOIB núm. 129 de 18 de octubre de 2018, titulado “Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para el acceso y el estacionamiento en el parque natural de ses Salines”*

Visto que en el BOIB núm. 129 de 18 de octubre de 2018 se publicó el anuncio núm. 10665 de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público para el acceso y estacionamiento en el parque natural de ses Salines.

Examinado el anuncio al que se hace referencia en el párrafo anterior, resulta que hay un error en el título de la ordenanza aprobada, que debería ser “ordenanza reguladora del precio público para el acceso y estacionamiento en el parque natural de ses Salines”.

Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice:

#### **Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.**

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.

Por tanto, se debe rectificar el error cometido en el anuncio 10665 publicado en el BOIB núm. 129 de 18 de octubre de 2018, de la siguiente manera,

#### **Donde dice:**

“ordenanza fiscal reguladora del precio público para el acceso i el estacionamiento en el parque natural de ses Salines”

#### **Debe decir:**

“ordenanza reguladora del precio público para el acceso i el estacionamiento en el parque natural de ses Salines”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Formentera, a 28 de enero de 2019.

**El Presidente del Consell Insular de Formentera,**  
Jaume Ferrer Ribas

